



Unidades de análisis

Vivienda: construcción rodeada de paredes y cubierta por un techo que utilizan las personas para preparar y consumir los alimentos, dormir y protegerse de las inclemencias del clima. Las viviendas deben tener acceso directo desde la calle o a través de pasillos, escaleras, patios, etc., es decir, los habitantes pueden salir y entrar sin tener que pasar por el interior de otra vivienda.

Hogar: grupo de personas que, teniendo o no vínculos familiares entre sí, residen habitualmente en una misma vivienda individual, viven de un mismo presupuesto, llevan una vida en común y elaboran y consumen en forma conjunta sus propios alimentos.

Jefe o jefa de hogar: es la persona considerada como tal por los demás miembros del hogar, tiene la mayor responsabilidad en la toma de decisiones y generalmente aporta la mayor parte de los recursos económicos del hogar.

Miembro del hogar: persona que contribuye a un fondo o presupuesto común o depende de él y que residió habitualmente en la vivienda durante los seis meses anteriores al mes en que se realizó la entrevista o bien residió por menos tiempo pero pensaba seguir residiendo ahí.

Tamaño del hogar: corresponde al número de miembros que componen el hogar.

Hacinamiento: corresponde al tamaño del hogar entre el total de aposentos de la vivienda. En los casos en los cuales existen más de dos personas por aposento, se dice que dichas personas viven en hacinamiento.

Perceptor de ingresos: miembro del hogar que percibió, durante los períodos de referencia de la encuesta, algún ingreso corriente por concepto de trabajo asalariado, trabajo independiente, transferencias en dinero, por alquileres y renta de la propiedad o bien por ingresos por producción propia o ingreso por trabajos anteriores.

Trabajador asalariado: miembro del hogar de 12 años y más que trabaja para un patrono y participa en una actividad económica a cambio de una remuneración en dinero o especie. Ejemplos de estos podrían ser: empleados del gobierno, de empresa privada, servidores domésticos en casas que no son la propia, vendedores por catálogo, etc.

Trabajador independiente formal: miembro del hogar de 12 años y más, dueño de una empresa y de los medios de producción, con registro contable formal, que por lo general para realizar su actividad contrata uno o más trabajadores asalariados.



Trabajador independiente informal: miembros del hogar de 12 años y más que trabajan en su propio negocio o actividad, de tal forma que no mantienen una relación de dependencia con un patrono, estos trabajadores se caracterizan por no llevar registro contable formal ni tener empresas inscritas en el Registro Público de la Propiedad.

Zona: responde a la clasificación de “urbano” o “rural” que bajo ciertos criterios se asigna a los segmentos censales de acuerdo al grado de urbanización de los mismos.

Población Urbana: es la población residente en los centros administrativos de los cantones del país u otros distritos y áreas adyacentes demarcadas con criterio físico y funcional, tomando en cuenta elementos tangibles tales como cuadrantes, calles, aceras, servicios urbanos (recolección de basura, alumbrado público, entre otros), actividades comerciales, así como la residente en zonas aledañas al casco urbano, con características y actividades similares a la población residente en este.

Población Rural: es la población residente en centros poblados (conglomerados de población, de más de 50 viviendas que no cumplen con la definición de zona urbana, aunque cuentan con algunos servicios) y en el resto de las zonas del país no urbanas (rural disperso) .

Ingreso

Ingreso total del hogar: es la suma de todos los ingresos que perciben los miembros de los hogares en un periodo de referencia determinado provenientes del trabajo o empleo, de rentas de la propiedad, pensiones, transferencias, entre otros, así como de transacciones financieras o de capital, dichos ingresos pueden ser tanto monetarios como haberse recibido en especie.

Ingreso corriente del hogar: se refiere a todas aquellas entradas periódicas y regulares como sueldos y salarios, ingresos del empleo independiente, alquileres, intereses y dividendos de fondos invertidos, transferencias en dinero y otros ingresos por trabajos anteriores y por producción propia. Se diferencia del anterior en que excluye las transacciones financieras y de capital.

Ingresos por empleo asalariado: se refiere al monto en dinero o en especie que recibe el asalariado por el trabajo para el cual fue contratado a través de un acuerdo verbal o formal con una persona física o empresa que necesita sus servicios. Incluye la remuneración base más todos los ingresos adicionales recibidos tales como aguinaldo, salario escolar, propinas, entre otros, además del salario en especie como servicio de comedor, vivienda, pasajes entre otros rubros. Dentro de esta categoría se incluye también el salario (monetario y no monetario). de los trabajadores independientes formales, es decir, el monto que se asignan por el trabajo en su propia empresa o negocio.



Ingreso asalariado monetario: corresponde al ingreso monetario por concepto de salario bruto o neto, más los ingresos adicionales que percibe el asalariado.

Ingresos asalariado en especie: valor de los bienes y servicios valorados a precios de mercado que recibe un trabajador como pago total o parcial por el trabajo realizado.

Salario bruto: se refiere al salario “base” por el que fue contratado el trabajador sin considerar ningún tipo de rebajo (cargas sociales obligatorias y renta), ni ingresos adicionales de ningún tipo.

Salario neto: corresponde al salario bruto menos las cargas sociales e impuestos sobre la renta y sin ningún tipo de ingreso adicional.

Ingresos por empleo independiente o autónomo: se refiere a los ingresos de quienes trabajan en lo propio y asumen el riesgo de las actividades comerciales que realizan, quienes además no tienen un control contable de sus ingresos y gastos y por lo tanto, no les es posible separar el monto que reciben por ganancia de la actividad y lo que correspondería a remuneración por su trabajo. Estos trabajadores son propietarios de forma individual o conjunta de los medios de producción utilizados en el desarrollo de la actividad.

Ingreso independiente monetario: suma del ingreso monetario (ganancia) que el trabajador independiente informal recibió durante el periodo de referencia por la venta de los bienes o servicios que produjo o comercializó, menos los gastos en los que incurrió durante este mismo periodo de referencia para obtener estos ingresos.

Ingreso independiente no monetario: corresponde al concepto de autoconsumo y autosuministro, es decir el valor a precios de mercado de la parte de su producción que el hogar destina para su propio consumo, o bien, el valor a precios de mercado de los bienes que el trabajador independiente retira de su propio negocio para satisfacción de necesidades propias del hogar.

Transferencias en dinero: ingresos monetarios recibidos que no crean una relación de reciprocidad entre ambas partes, es decir que la persona beneficiaria no tiene que dar nada a cambio, por ejemplo jubilaciones o pensiones, becas, ayudas permanentes de familiares u otras personas, entre otras.

Alquiler neto: es el ingreso por alquiler de tierras, viviendas, habitaciones y vehículo menos los gastos en los que el arrendador incurre para poner dichos activos a disposición de otras personas.



Renta de la propiedad: ingreso por intereses, dividendos, beneficios y regalías por la posesión de activos financieros, participaciones en sociedades y cooperativas, propiedad de marcas registradas, patentes, derechos de autor, etc. Se incluye también la ganancia del trabajador independiente con registro contable formal.

Valor imputado de la vivienda propia (Valor Locativo): es el ingreso “atribuido” al propietario de dicha vivienda, ya que este se considera como un empresario que explota su activo, es decir su vivienda, la cual alquila a sí mismo.

El valor locativo se atribuye a las viviendas propias (totalmente pagadas, propias pero que actualmente se estén pagando, o donadas) así como aquellas cedidas por familiar amigos u otra persona. Para asignar el valor, se pregunta al propietario u ocupante el monto que pagaría por ella si tuviera que alquilarla.

Percepciones financieras y de capital: entradas de dinero, por lo general cuantiosas e irregulares, provenientes de disminuciones de activos o de aumentos en los pasivos, es decir, aquellas entradas de dinero originadas a partir de una modificación del patrimonio neto del hogar. También se incluyen dentro de este rubro las transferencias de capital.

Ingreso per cápita del hogar: corresponde al ingreso total del hogar dividido entre el número de miembros que componen el mismo.

Ingreso promedio del hogar: corresponde al ingreso total de los hogares entre el número total de los hogares.

Renta primaria: incluye la remuneración del asalariado (dinero y en especie), el salario del independiente formal que es el ingreso que este se asigna por concepto de salario (monetario y no monetario) y el ingreso del independiente informal o sea la ganancia y todo aquello que retire de su negocio para consumo del hogar.

Quintil de ingreso: son valores que resultan de agrupar los hogares o las personas en cinco partes iguales (20% en c/u) ordenados de acuerdo al ingreso, el cual puede ser el ingreso per cápita del hogar, con o sin la asignación del valor locativo, o el ingreso de los perceptores según sea el caso. Así por ejemplo si se agrupa por ingreso per cápita del hogar, el quintil 1 contiene el 20 por ciento de los hogares más pobres y el quintil 5 el 20 por ciento de los hogares más ricos.



Coefficiente de Gini: es una medida de desigualdad que se utiliza para cuantificar la desigualdad en la distribución de los ingresos. El coeficiente de Gini toma valores entre 0 y 1, en donde 0 corresponde a la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y 1 corresponde a la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y todos los demás ninguno). El índice de Gini es el coeficiente de Gini expresado en porcentaje, es decir, el coeficiente de Gini multiplicado por 100.

Gasto

Gasto total del hogar: se refiere al valor de los bienes y servicios adquiridos en el mercado o recibidos por los hogares para satisfacer las necesidades y deseos de sus miembros. Los ingresos que recibe un hogar son destinados a realizar gastos de consumo y de no consumo y transacciones financieras y de capital.

Gasto corriente del hogar: corresponde al valor de los bienes y servicios adquiridos, consumidos o pagados por el hogar para la satisfacción de sus necesidades inmediatas, y los desembolsos hechos en forma de transferencias destinadas al Estado, instituciones sin fines de lucro o a otros hogares, realizados voluntariamente o para cumplir un compromiso legal.

Gasto de consumo: son gastos relacionados directamente con los bienes y servicios utilizados para la satisfacción de necesidades. Es decir, corresponden al valor de los bienes y servicios de consumo adquiridos (utilizados o pagados) por un hogar para la satisfacción directa de las necesidades de sus miembros, ya sea mediante compras monetarias directas en el mercado, a través del mercado pero sin utilizar instrumentos monetarios (trueque, ingresos en especie) o mediante la producción dentro del hogar (producción por cuenta propia).

Gasto en alimentos, bebidas y tabaco: corresponde al valor de todos los alimentos y bebidas que se compran, producen o reciben, para preparar dentro de la vivienda, tales como panes y cereales, lácteos, embutidos, grasas, frutas, hortalizas, gaseosas, cerveza, cigarrillos, etc.

Gasto en vestido y calzado: se refiere al gasto en que el hogar incurre por concepto de prendas de vestir y calzado, por ejemplo ropa para hombres, mujeres y niños, telas, zapatos de distinta índole y sus reparaciones.

Gasto en alquiler de vivienda, agua, electricidad: son los gastos por concepto de alquiler de vivienda y el pago de la vivienda en especie, así como el pago de servicios tales como agua, energía eléctrica, teléfono, gas, servicios municipales, etc.



Gasto en muebles y accesorios para el hogar: corresponde al gasto en muebles y electrodomésticos para equipamiento de la vivienda, así como tejidos y cristalería para el cuidado del hogar tales como detergentes, jabones, sábanas, etc, se incluye también en este grupo el gasto por servicio doméstico.

Gasto en salud: corresponde al gasto privado en salud por concepto de consultas médicas, medicamentos o compra de aparatos terapéuticos, artículos de botiquín, exámenes de laboratorio, etc.

Gasto en transporte: se refieren a los gastos en pasajes, taxi, adquisición de vehículo, combustible (gasolina, diesel, otros), mantenimiento del vehículo del hogar, servicios de reparación vehicular, repuestos, estacionamientos, revisión técnica obligatoria, entre otros. En el caso de la adquisición de vehículos se incluye como gasto la diferencia entre la compra y la venta de vehículo, en el caso que exista esta última. En este grupo de gasto no se incluye lo concerniente al pago de marchamo ya que este corresponde a un gasto de no consumo.

Gasto por servicios de comunicaciones: es el gasto por concepto de servicios postales, equipo telefónico y de facsímil y servicios de teléfono y fax.

Gastos en recreación y cultura: se refiere al gasto por concepto de servicios de recreación y actividades culturales, incluye también lo relacionado al servicio de televisión por cable (instalación y tarifas), artículos para recreación, jardín, animales domésticos, equipo audiovisual, fotográfico, de procesamiento de información, periódicos, libros (inclusive los didácticos), papeles, útiles de oficina y lo concerniente a paquetes turísticos, también incluye útiles escolares.

Gasto en educación: comprende el gasto relacionado con la enseñanza privada ya sea preescolar, primaria, secundaria y superior, así como cursos de capacitación y actualización de conocimientos (computación, inglés etc).

Gasto en alimentos y bebidas consumidas fuera del hogar: comprende el gasto por alimentos y bebidas que se consumieron fuera de la vivienda tales como refrescos gaseosos, bebidas alcohólicas, casados, hamburguesas etc.

Gasto en hoteles: comprende el gasto relacionado al hospedaje en hoteles, este grupo dado la pequeña representatividad dentro del gasto de consumo se agrupó con bienes y servicios diversos.

Gasto en bienes y servicios diversos: se refiere al gasto en cuidado personal, protección social, seguros, servicios financieros, etc.



Autoconsumo: productos que el hogar produce por su cuenta con el fin de destinarlos para su propio consumo y no para venderlos en el mercado.

Autosuministro: productos que el trabajador independiente retira de su propio negocio para satisfacción de necesidades propias del hogar.

Gastos de no consumo: desembolsos hechos en forma de transferencias al Estado, instituciones sin fines de lucro o a otros hogares, estas transferencias pueden ser voluntarias o para cumplir con un compromiso legal. De forma general los gastos de no consumo lo componen los pagos al Estado por impuestos y tasas, las contribuciones hechas a regímenes de seguridad social y las transferencias hechas a los hogares (pensión alimenticias) e instituciones sin fines de lucro (cuota a sindicatos, colegios profesionales, etc).

Erogaciones financieras y de capital: salidas de dinero que modifican el patrimonio neto del hogar ya sea por medio de un aumento en los activos o una disminución en los pasivos. También se incluyen las transferencias de capital realizadas a otros hogares o instituciones.

Gasto corriente per cápita del hogar: corresponde al gasto corriente del hogar dividido entre el número de miembros que componen el mismo.

Gasto corriente promedio del hogar: corresponde a la sumatoria del gasto corriente de los hogares entre el número total de hogares.

Gasto consumo per cápita del hogar: corresponde al gasto de consumo del hogar dividido entre el número de miembros que componen el mismo.

Gasto de consumo promedio del hogar: corresponde a la sumatoria del gasto de consumo de los hogares entre el número total de hogares.

Variables socioeconómicas

Población económicamente activa (PEA) o fuerza del trabajo: son las personas de 12 años o más que al momento de la entrevista se encontraban ocupadas o desocupadas.



Ocupado: miembro del hogar de 12 años y más que en la semana anterior a la entrevista participó al menos durante una hora en alguna actividad productiva, como asalariado o de forma independiente. Asimismo se consideran ocupados aquellas personas que no trabajaron pero si tenían un trabajo del cual se ausentaron por: vacaciones, incapacidad, licencia, permiso con o sin goce de sueldo. También se consideran ocupados aquellas personas que participaron o ayudaron en algún trabajo ya sea en una finca, parcela u otro tipo de negocio sin recibir pago.

Desocupado: miembro del hogar de 12 años y más que no estuvo ocupado en la semana anterior a la realización de la entrevista y que durante las cuatro semanas anteriores a la entrevista estaba buscando trabajo o realizando gestiones como llenar solicitudes, presentarse a entrevista, ofrecer sus servicios, recurrir a la ayuda de familiares o amigos, realizar trámites para establecer un negocio propio, etc.

Inactivo: miembro del hogar de 12 años o más que durante la semana de la entrevista no trabajó y en las cuatro semanas anteriores a esta no realizó ningún tipo de gestión para conseguir trabajo.

Categoría ocupacional: se refiere a la situación de empleo de una persona ocupada, que participa en una actividad económica. Se identifican cuatro categorías a saber: trabajador no remunerado, asalariado (de un patrono, empresa o institución), servidor doméstico y trabajador independiente.

Rama de actividad: corresponde al tipo de actividad económica que desempeñan las empresas o instituciones donde trabajan las personas. La actividad realizada por una empresa o institución se determina por la clase de bien o servicio que produce. En la ENIG para clasificar la rama de actividad se utilizó la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas 3^{era} Rev."

Grupo ocupacional: es la tarea o actividad específica que desarrolla o desarrolló el ocupado dentro del establecimiento. El grupo de ocupación se clasifica de acuerdo al manual para la codificación de las ocupaciones de Costa Rica, el cual está basado en la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones.

Tasa neta de participación: es el porcentaje de la fuerza de trabajo con respecto a la población de 12 años o más.

Tasa de desempleo: es el porcentaje de la población desocupada con respecto a la fuerza de trabajo.



Nivel de instrucción: corresponde al último grado aprobado en la educación formal.

Escolaridad promedio: es la suma de los años de educación de la población de interés entre el total de dicha población.